RESOLUCIÓN No. 2056
(18 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. MC-SVNA-SDSM-265-2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a las necesidades se realizaron los estudios previos por parte de la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a efectos de adelantar el proceso de selección de menor cuantía **No. MC-SVNA-SDSM-265-2025**, para desarrollar el proyecto: **"FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al siguiente rubro presupuestal

CDP	CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
INTEGRA No.20250669 DEL 19/08/2025	2.3.2.02.02.009.17.02.03.01	Pequeños Productores Rurales Asistidos Técnicamente (FF: Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	15.000.000,00
	2.3.2.02.02.009.17.02.03.05	Pequeños Productores Rurales* Asistidos Técnicamente (FF: Superávit Impuesto de industria y comercio)	1.2.10.02.25 - Superávit Impuesto de industria y comercio	110.000.000,00
	2.3.2.02.02.009.17.02.03.06	Pequeños Productores Rurales Asistidos Técnicamente (Ff: sobretasa a la gasolina)	1.1.01.02.109 - sobretasa a la gasolina	55.633.130,00
	2.3.2.02.02.009.17.02.03.07	Pequeños Productores Rurales Asistidos Técnicamente (Ff: sanciones tributarias)	1.1.02.03.001.11 - sanciones tributarias	14.518.920,00
	2.3.2.02.02.009.17.02.03.08	Pequeños Productores Rurales Asistidos Técnicamente (Ff: Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing)	1.1.02.05.002.07 - servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobil	37.262.000,00

3. Que, el Municipio de Saravena adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MC-SVNA-SDSM-265-2025** de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015 y demás normatividad concordante, para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el portal único de contratación, dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos.

4. Que, el día 22 de agosto de 2025, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proyecto **"FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** cuyo valor se determinó en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($232.414.050,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **TRES (03) MESES.**

5. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, durante cinco (5) días hábiles contados al día siguiente de su publicación.

6. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones no se recibieron observaciones al proceso de selección de menor cuantía **No.MC-SVNA-SDSM-265-2025**

7. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, relativo a la posibilidad de limitar el presente proceso a MIPYMES, se han recibido solicitudes para dicha limitación a nivel municipal.

8. Que, una vez analizados los documentos presentados por los interesados para solicitar la limitación a MIPYMES, se concluyó que dos (02) solicitudes de limitación a nivel municipal cumplen con los criterios establecidos para ser consideradas como MIPYMES, conforme a los soportes documentales aportados a través de la plataforma transicional del SECOPII.

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha		Estado
INVERSIONES, SST Y SUMINISTROS APOLO S.A.S.	General	CO1.MSG.8382188	LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL		5 días de tiempo transcurrido *(27/08/2025 5:46:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Leídas
CENTRO PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S.	General	CO1.MSG.8366476	LIMITACION DE MIPYME MUNICIPAL PROCESO No:MC - SVNA - SDSM - 265 - 20245		7 días de tiempo transcurrido *(25/08/2025 4:05:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Leídas

9. Que, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 se refiere a las «Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato», esto es, al «domicilio» y no a las «sucursales». Esta distinción es importante porque el beneficio normativo únicamente aplica en el lugar en el que la Mipyme tiene su «domicilio», y no en donde tiene sucursales, razón por la cual la entidad da prioridad a las empresas con domicilio en el municipio de Saravena. En consecuencia, el Municipio procedió a limitar a Mipyme Municipal el presente proceso.

10. Que, mediante Resolución No.1877 del 02/09/2025, se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MC-SVNA-SDSM-265-2025** y se puso a disposición de la ciudadanía en general para el acompañamiento y el ejercicio del control social, para que los posibles proponentes presentaran las oferta al presente proceso publicado en la plataforma transicional del SECOP II.

11. Que, durante la publicación del pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones al proceso en la plataforma del SECOP II.

12. Que, hasta el día 04 de septiembre de 2025, se recibo la siguiente manifestación de interés de participar en el proceso de contratación como se indica a continuación:

Lista de proveedores interesados

Version de la lista 1

¿Sorteo realizado? ◯ Sí ◠ No

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
14	2/09/2025 9:40 PM	CEPROCOL COLOMBIA, Saravena

13. Que, el día 08 de septiembre de 2025 se cerró el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MC-SVNA-SDSM-265-2025**. Dentro del plazo establecido, el Municipio de Saravena recibió una (01) propuesta, tal como consta en la lista de proponentes publicada en la plataforma SECOP II y que se detalla a continuación:

LISTA DE OFERTAS

⊕ Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SDSM - 265 - 2025 FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO -CEPROCOL	CEPROCOL	Oferta en evaluación	7/09/2025 12:35 PM	232.414.050 COP

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 8/09/2025 4:10:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	
1			7/09/2025 12:35:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CEPROCOL COLOMBIA, Saravena	0 Recomendación (es)

14. Que, el Comité Asesor Evaluador, en ejercicio de las funciones asignadas mediante el Formato N.º 01 adoptado por la Resolución N.º 669 del 17 de abril de 2013, elaboró el Informe de Evaluación y Verificación de los Requisitos Habilitantes de la propuesta presentada. Este informe se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el día 11 de septiembre de 2025, quedando a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles para la presentación de observaciones.

15. Que, el informe de evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MC-SVNA-SDSM-265-2025,** indico los siguientes resultados que se detallan a continuación, los cuales sustentan la recomendación emitida por el Comité Evaluador:

✓ **RESUMEN DE CUMPLIMIENTO**

REQUISITO HABILITANTE	PROPONENTE No. 01 CEPROCOL R/L ANGIE TATIANA MENDOZA GONZALEZ
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Capacidad de Organización	CUMPLE
Capacidad Calidad	CUMPLE
Capacidad técnica - Experiencia del proponente	CUMPLE
CONCEPTO	**HABILITADO**

✓ **CONSOLIDACIÓN DE PUNTAJE DEL OFERENTE**

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	PROPONENTE No. 01 CEPROCOL R/L ANGIE TATIANA MENDOZA GONZALEZ
Oferta económica	49,75	49,75
Factor de calidad	30	16
Apoyo a la industria nacional	20	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,00
Total	**100**	**85,75**

✓ **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

Proponente No. 01. ***CENTRO PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S. - CEPROCOL R/L ANGIE TATIANA MENDOZA GONZALEZ*** *como resultado de la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta, se constató que el proponente cumple integralmente con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo, obtenido una calificación de 85,75 puntos y el valor ofertado no supera el presupuesto oficial, quedando HABILITADO para continuar en el proceso de adjudicación de la selección abreviada de menor cuantía No. MC-SVNA-SDSM-265-2025, conforme al Pliego de y a la normativa contractual vigente.*

16. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, no se recibieron observaciones al mismo.

17. Que, toda vez que el informe no contenía requisitos susceptibles de subsanación y, dentro del término de traslado, no se presentaron observaciones frente a la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes, la Entidad ratifica en su integridad y otorga firmeza a la recomendación consignada en el informe publicado en la plataforma SECOP II el día 11 de septiembre de 2025.

18. Que, por lo anterior expuesto, el comité evaluador ratifica su recomendación al ordenador del gasto para que, se le adjudique el contrato del presente proceso de selección al único **PROPONENTE No. 01 CENTRO PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S. - CEPROCOL** con NIT. 900634127-2 representado legalmente por **ANGIE TATIANA MENDOZA GONZALEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.092.357.087 de Villa del Rosario, que **CUMPLIÓ** con los requisitos mínimos habilitantes y obtuvo **85,75 puntos** en la asignación de puntaje y cuyo valor de la oferta es **$232.414.050,00** que no supera el presupuesto oficial.

19. Que, con fundamento a las anteriores normas y considerandos este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese, el proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. MC-SVNA-SDSM-265-2025**, cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVA DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($232.414.050,00),** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES** a **CENTRO PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S. - CEPROCOL** con NIT. 900634127-2 representado legalmente por **ANGIE TATIANA MENDOZA GONZALEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.092.357.087 de Villa del Rosario, conforme a los anteriores considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios en la Plataforma del SECOP II, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde

Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Revisó**	**Firma:**
Nombre: Yeizy Villamizar **Cargo:** Profesional de Apoyo la Oficina Asesora Jurídica	**Proyectó**	**Firma:**
Nombre: Ana Patricia Puerta Pinto **Cargo:** Profesional de Apoyo	**Digitó**	**Firma:**